

Santiago, 22 de Junio de 1950.

Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal:

Está pendiente de la S. Congregación de Religiosos, la solicitud enviada por Nos con fecha 3 de Julio de 1949, para obtener la autorización de erigir canónicamente en esta diócesis de Santiago de Chile la "Pía Sociedad del Corazón Eucarístico de Jesús y del Inmaculado Corazón de María", conforme a las normas de los cánones 673 y siguientes respectivos (Título XVII-Part. II-Libro II). Manifestábamos en dicha solicitud nuestro deseo de dicha erección canónica en los siguientes terminos : "Praedictam institutionem iuxta Sanctae Ecclesiae normas, erectam, per magnum spirituale bonum Arquidiocesis S. Jacobi adlaturam arbitratur. Acompañabamos también a dicha solicitud : 1)-Personarum supplex libellum quarum interest, cum relatione per acti labores ad praeseus usque; 2)-Constitutionum exemptat; 3)-Contractus seu convenio inter S. Jacobi in Chile Archiepiscopatum et aactuaalem Pía Unionem circa Exertitiorum-Domus quam ipsa Pía Unio ac in civitate regis.

Debemos agragar que dicha erección permitirá perfeccionar y desarrollar la obra que se propone dicha Sociedad y que ta d sde hace más años realiza, como las estdísticas enviadas lo comprueban sobre todo en su labor en la Casa de Ejercicios con la plena aprobación y alabanza nuestra, y con grandísimo provecho de las almas, de la Acción Católica, de los Colegios y de la Universidad, del fomento de las vocaciones sacerdotales y religiosas, de la piedad Eucarística en los 90 centros de las Marias de los Sagrarios Calvarios y demás actividades que como Pía Unión viene realizando, y que como Pía Sociedad estamos ciertos se ampliará considerablemente porque ya podrían sus asociadas consagrarse del todo y para siempre a su santificación y demás obras, y atraerse muchas otras cooperadoras y asociadas que solo esperan para incorporarse la erección canónica como Pía Sociedad de esta actualmente Pía Unión, con este objeto Nos rogamos a V, Emma. Rvma. nos preste su alta y preciosa cooperación.

Si algunos reparos hubiera que hacer sea a las constituciones, sea a otros puntos que observe la Sagrada Congregación nos es muy grato rogarle los subsanen como se estime conveniente, a lo que desde luego adhiere su fundador S. Excmo Rvma. Monseñor Carlos Casanueva, Protonotario Apostólico, Rector de nuestra Pontificia Universidad Católica de Chile, y también por su parte la Pía Unión de constituirse en Pía Sociedad.

Besa con reverencia y afecto la sagrada púrpura de S. Emma. Rvma.

José María Cardenal Caro R.

Emmo. y Rvmmo.
Sr. Luis Cardenal Lavitrani,
Prefecto de la Sagrada Congregación de Religiosos.
Ciudad del Vaticano.-Roma.